

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-008-2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE BANCA DE INVERSIÓN Y REVISIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO TREN LIGERO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

PLAZO: El plazo global del contrato es de **CINCO (5) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: El Presupuesto Estimado – PE (FASE 1 + FASE 2 + FASE 3) total de la CONSULTORÍA para la ejecución de la **REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE BANCA DE INVERSIÓN Y REVISIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO TREN LIGERO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA** es hasta la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$784.846.812) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA.

Mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) Selección de Contratista, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 01 de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO TREN LIGERO 2022.	<p style="text-align: center;">Representante GERMAN ANDRES CASTRO GAONA CC. No. 80.422.738</p> <p style="text-align: center;">INTEGRANTES:</p> <p>1. CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S NIT. 830.035.364-8 Porcentaje de Participación 70% Representante GERMAN ANDRES CASTRO GAONA CC. No. 80.422.738</p> <p>2. GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA.</p>

		NIT. 900.436.515-8 Porcentaje de Participación 30% Representante LUISA FERNANDA BARRETO PARRA CC. No. 52.413.185
2.	PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S.	NIT. 900742786-9 Representante Legal ANDREA RAMÍREZ VELANDIA CC. No. 52.435.743
3.	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA L.TDA.	NIT. 890.923.668-1 Representante Legal Andrés Tamayo Bustamante. CC. No. 71.777.855
4.	CONSORCIO CONSULTOR TREN RIONEGRO.	Representante DIOTIMA PRECIADO GONZALEZ CC. No. 52.213.296 INTEGRANTES: 1. COBA CONSULTORES DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A, SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900.657.214-4 Porcentaje de Participación 70% Representante DIOTIMA PRECIADO GONZALEZ CC. No. 52.213.296 2. B&C S.A NIT. 800.015.774-1 Porcentaje de Participación 30% Representante ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO CC. No. 14.221.485

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 114, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO TREN LIGERO 2022.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

3	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA L.TDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO CONSULTOR TREN RIONEGRO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO TREN LIGERO 2022.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2.	PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3.	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA L.TDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4.	CONSORCIO CONSULTOR TREN RIONEGRO.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 13 de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 118, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO TREN LIGERO 2022.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA L.TDA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	CONSORCIO CONSULTOR TREN RIONEGRO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

5.1. El SUBCAPÍTULO III, “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

El día 14 de junio de dos mil veintidós (2022) se realizó, conforme al cronograma, la apertura de sobre No. 2 – Oferta económica.

Al respecto, el numeral 14.4. APERTURA DEL ARCHIVO No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia, establece:

“FINDETER citará mediante la herramienta Microsoft Teams a los correos (previamente suministrados en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de archivo económico.

FINDETER a través de teleconferencia (Microsoft Teams) en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, dará apertura del (los) archivo (s) No. 2 – Propuesta Económica, la cual será grabada. (...).”

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 9, numeral 2. “INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)”, Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día quince (15) de junio de 2022 fue de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$3.979,30)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

5.3. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente que resultó habilitado y que fue objeto de evaluación económica, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO CONSULTOR TREN RIONEGRO	\$784.846.812,00	\$781.116.000,00	\$781.116.000,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO CONSULTOR TREN RIONEGRO**, es por el valor total de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS (\$781.116.000,00) M/CTE.** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Por lo anterior, la Jefatura de Contratación expide el presente INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) – SELECCIÓN DE CONTRATISTA de la convocatoria **FDT-C-008-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE BANCA DE INVERSIÓN Y REVISIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO TREN LIGERO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA**, al Proponente **CONSORCIO CONSULTOR TREN RIONEGRO**, representado por **DIOTIMA PRECIADO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.213.296, e integrado por la persona jurídica (i) COBA CONSULTORES DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A, SUCURSAL COLOMBIA, identificada con NIT. 900.657.214-4, con un 70% de Participación, representada legalmente por DIOTIMA PRECIADO GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.213.296, y la persona jurídica, ii) B&C S.A, identificada con NIT. 800.015.774-1, con un 30% de Participación, representada legalmente por ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.221.485; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS (\$781.116.000,00) M/CTE.** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Para constancia, se expide el día 17 del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER